

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diez (10) de diciembre del año dos mil veinte (2020).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018-00923.

En atención al escrito que antecede, en el cual el acreedor BANCO DAVIVIENDA S.A. presenta observaciones a los inventarios y avalúos realizados por el liquidador designado, con sustento en el artículo 567 del C.G.P., el Despacho,

DISPONE:

ORDENAR por conducto de la Secretaría de este Despacho, correr traslado a las partes por cinco (05) días de las observaciones referidas en el escrito que antecede para que se pronuncien en lo que estimen pertinente.

Vencido el interregno otorgado ingresen las diligencias a fin de resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 081, hoy 11 de diciembre de 2020. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

MT